

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de julio de 2019

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Presente

Señores

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Presente

Señores

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Síntesis de lo resuelto en Reunión de Socios del 16 de julio de 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. de conformidad a lo dispuesto por el Título II, Capítulo II, artículo 4 inciso e) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) a los fines de informar que el 16 de julio de 2019 a las 15.00 horas se celebró en la sede social de **Plaza Logística S.R.L.**, una Reunión de Socios, con la presencia de socios titulares de cuotas que representan el 100% del capital social y derechos de voto, siendo por ello unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N°19.550.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas en relación con cada uno de los puntos del orden del día que fueron tratados en la Reunión de Socios de la referencia:

1) Designación de Socios para aprobar y firmar el Acta. Se resolvió que el acta sea firmada por todos los socios de la Sociedad.

2) Consideración de la aprobación de la emisión por parte de la Sociedad, de obligaciones negociables simples en una o más clases o series, por un valor nominal de hasta ocho millones de dólares estadounidenses (US\$8.000.000), ampliable hasta la suma de diez millones de dólares estadounidenses (US\$10.000.000) (o su equivalente en otras monedas), a ser colocadas en forma privada y emitidas de conformidad con la Ley N° 23.576, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables. Por unanimidad se resolvió la aprobación de la emisión de las Obligaciones Negociables, a ser emitidas en una o más clases o series, por un valor nominal de hasta ocho millones de dólares estadounidenses (US\$8.000.000), ampliable hasta la suma de diez millones de dólares estadounidenses (US\$10.000.000) (o su equivalente en otras monedas), a ser colocadas en forma privada y emitidas de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 en los términos y condiciones descriptas en la Reunión de Socios, sin perjuicio de las facultades que podrán ser delegadas en la Gerencia, o sub delegadas.

3) Delegación de facultades en la Gerencia y subdelegación en integrantes de la misma para determinar los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables, incluyendo sin limitación, época de emisión en una o más series o clases, precio de suscripción, tasa de interés, forma y condiciones de pago, entre otras. Por unanimidad se resolvió: (i) delegar en la Gerencia como a su vez subdelegar en uno o más Gerentes de la Sociedad, para que tengan las más amplias facultades para precisar los términos y

condiciones de las Obligaciones Negociables no definidos por la Reunión de Socios, y (ii) autorizar a los Sres. Gerentes a firmar cuanto documento sea necesario para suscripción y negociación de los documentos requeridos para la emisión de las Obligaciones Negociables

4) Otorgamiento de Autorizaciones. Por unanimidad se aprobó autorizar a quienes fueron oportunamente propuestos para realizar los trámites que fueran pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relaciones con el Mercado
Plaza Logística S.R.L.